EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS JURIDICOS DEL PROPONENTE			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SI-SM-001-2025			
Objeto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580N, MANTENIMIENTO DE VOLQUETA SHN973 Y MANTENIMIENTO DE LA VOLQUETA SHN972 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA."		
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUPLE	OBSERVACION
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. - 1 Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.	X		
● Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X		
● Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual	X		
● Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección adicionalmente el objeto social debe permitir la actividad gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección y debe haber sido constituida con una antelación no menora un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.	X		
● Copia del Registro Único tributario RUT de la persona matural	X		
Copia del comprobante del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago y/o Certificados de afiliación a salud y pensión vigentes, con una expedición no mayor a treinta (30) días	X		
Registro único de proponentes (RUP) Que se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberán acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Frente a la renovación la misma se deberá realizar antes del cierre, sin que se verifique la firmeza de la misma. salvo que el cierre sea anterior a la fecha limite de renovación en el mes de abril de cada año.	X		
Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades: En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. El proponente deberá presentar certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna, mediante el diligenciamiento de anexo N. 8.	X		
Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos	X		
j. Garantía de seriedad de la propuesta La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: • Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891.502.194-8 • Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. • Vigencia: TRES MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámarade Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedadpodrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la pólizadeberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes). La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	X		
Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica).	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica)	X		
Certificado de antecedentes penales	X		
Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		

KHAREM CARABALI MARULANDA
Asesora Externa